

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.461/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó la adjudicación del contrato de gestión del Servicio de Limpieza Viaria del Municipio de La Rambla, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del TRLCS, aprobado por el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Rambla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Perfil del contratante: www.larambla.es.
- d) Número de expediente: GEX 3172/2015.

2. Objeto de contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Limpieza Viaria en el Municipio de La Rambla (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable por otras dos anualidades más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de marzo de 2016.
- b) Fecha de formalización: 25 de abril de 2016.
- c) Contratista adjudicatario: FEPAMIC Servicios Públicos Colectivos S.L.U, con CIF B14690960.
- d) Importe de la adjudicación: 85.000 € y 8.500 € correspondientes a IVA, anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla.

La Rambla, a 28 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.